

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 26 de abril del 2016, la Diputada Yuridia Melchor Sánchez y los Diputados Fredy García Guevara y Jesús Martínez Martínez, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, realiza atento exhorto al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y a los titulares de las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, Economía, y Desarrollo Social del Gobierno Federal, por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para efecto de crear un acuerdo de cancelación de adeudo, por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción III, inciso b), de la Constitución Federal, los municipios son responsables de proporcionar el servicio de alumbrado público. No obstante lo anterior, los municipios carecen de las fuentes de ingresos que permitan financiarlo.*

*Si bien es cierto el servicio de alumbrado público forma parte de los servicios públicos cuya prestación corresponde a los municipios, lo cierto es que nuestros municipios carecen de los recursos para financiar dicho servicio y la infraestructura necesaria para otorgarlo, por lo cual se ha venido generando una enorme deuda municipal frente a la Comisión Federal de Electricidad.*

*Son innumerables y de todos conocidos los casos en que la Comisión Federal de Electricidad se ha visto obligada a suspender el servicio a los municipios atrasados en el pago de este servicio, por falta de recursos. No hay mes en que no leamos en los diarios del caso de algún municipio en particular, siendo que del*

*mismo no sólo se beneficia la población en general, sino sobre todo las empresas y personas físicas con actividad empresarial.*

*Cabe agregar que los recursos transferidos a los municipios a través de los fondos de aportaciones federales previstos en la Ley de Coordinación Fiscal son insuficientes para cumplir con el mandato constitucional de prestar el servicio de alumbrado público, situación que se agrava porque los municipios sólo tienen contribuciones de peso recaudatorio poco relevante.*

*Ante tal circunstancia, los ayuntamientos viven bajo la permanente amenaza de suspensión del servicio por la Comisión Federal de Electricidad, y de darse el caso, afectando directamente la seguridad de sus habitantes.*

*En caso particular se encuentra el municipio de Malinaltepec, que es uno de los 81 municipios del estado de Guerrero, ubicado al oriente de este; forma parte de la región de la Montaña Alta y cuenta con una población de 29,599 habitantes con 5,726 viviendas.*

*Los índices sintéticos e indicadores Malinaltepec, Guerrero, es uno de los municipios con grado de marginación municipal muy alta ocupa el lugar 19 en contexto estatal y el 67 en el contexto nacional; el grado de rezago social municipal es considerado muy alto, cabe mencionar que el 55.38% de la población se encuentra en pobreza extrema, en relación a las localidades con el 50.86% tiene un grado de marginación muy alto. Según datos estadísticos<sup>1</sup>*

1

Fuente: INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Octubre 2015. <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>  
INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Octubre 2015. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>  
INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).  
INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad (ITER).  
CONAPO. Índices de marginación por entidad federativa y municipio 2005.  
CONAPO. Índice de marginación a nivel localidad 2005.  
CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.  
CONAPO. Índice de marginación por localidad 2010.

## Resumen municipal

Mas informacion municipal

Municipio de Malinaltepec	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	12,898	13,715	26,613	14,110	15,489	29,599
Viviendas particulares habitadas	4,920			5,719		
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	9,777	10,512	20,289			23,566
<b>Índices sintéticos e indicadores</b>						
Grado de marginación municipal <i>(Ver indicadores)</i>	Muy alto			Muy alto		
Lugar que ocupa en el contexto estatal	18			19		
Lugar que ocupa en el contexto nacional	50			67		
Grado de rezago social municipal <i>(Ver indicadores)</i>	Muy alto			Muy alto		
<b>Indicadores de carencia en vivienda <i>(Ver indicadores)</i></b>						
Porcentaje de población en pobreza extrema				55.38		
Población en pobreza extrema				14,809		
Lugar que ocupa en el contexto nacional				692		
<b>Cobertura</b>						
ZAP rural				Sí		
PDZP				Sí		
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013				Sí		
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014				Sí		
<b>Localidades por grado de marginación</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Población</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Población</b>
Grado de marginación muy alto	80	76.92	16,164	59	50.86	9,249
Grado de marginación alto	17	16.35	10,369	47	40.52	20,304
Grado de marginación medio						
Grado de marginación bajo						
Grado de marginación muy bajo						
Grado de marginación n.d.	7	6.73	80	10	8.62	46
<b>Total de localidades (Iter, 2005 y 2010)</b>	<b>104</b>	<b>100</b>	<b>26,613</b>	<b>116</b>	<b>100</b>	<b>29,599</b>
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Octubre 2015				37		



**GUERRERO**  
2015-2018

# H. CONGRESO DEL ESTADO

**Localidades del municipio**

Exportar a Excel

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410002	Alacatlazala	805	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410006	Cuatzoquitengo	1,920	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	82	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410019	Colonia San Mateo	424	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410033	Loma del Faisán	159	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410043	Hondura Verde	56	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410044	La Taberna	188	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410045	Loma Concha	77	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410046	El Portezuelo de Santa Cruz (Cruzamiento)	88	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410054	La Divina Providencia	80	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410058	Loma Mamey	181	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410061	Llano Grande	310	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410062	San Camilo	97	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410064	Ahuejuyo Viejo	93	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410073	La Parota	169	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410074	El Salto	253	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410078	Espino Blanco	260	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410102	Llano de Epazote	105	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410103	Llano Majahua	205	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410104	Piedra Vibora	35	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410105	San Antonio Abad (San Antonio)	43	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410106	San Lorenzo	109	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410107	Santa Teresa	92	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410113	Cerro el Timbre (Portezuelo la Ciénega)	117	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410115	Cúpula del Sur	73	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410117	Llano de Manzano	82	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410119	Loma Larga	48	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410120	Loma Linda Vista (Cerro Luna)	20	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410123	El Paraíso	67	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410127	Filo de Acatepec	106	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410129	Colonia Santa Anita	211	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410131	Colonia San Vicente	61	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410134	Colonia Laguna Chalma	245	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410135	Loma Colorada	75	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410136	Llano de Heno	110	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410138	Plan de Natividad	42	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410139	Rancho Rosalía Candia Rivera	30	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410143	El Huamúchil	137	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410145	Colonia Campo de Aviación	87	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410148	Pie de la Cuesta	54	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410149	Piedra Pintada	152	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410150	Rayo Alto	103	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410151	San Diego Vista Hermosa	262	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410153	Cerro Zacatón (Zacatón)	124	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural





**GUERRERO**  
2015-2018

# H. CONGRESO DEL ESTADO

12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410154	Cerro Tlalixtatepec	23	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410155	Colonia Villar	126	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410159	Linda Vista	79	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410161	Colonia Capilla del Sauce	42	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410162	Portezuelo del Coyote	47	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410163	Rancho Armando Arce	24	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410167	Loma Toro	31	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410171	Agua Fría	28	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410172	Cerro Pelón	122	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410174	Hombro del Cerro Ardilla (Cerro Ardilla)	76	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410190	Filo de Gallo	19	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410191	Yautepec	297	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410194	El Carrizal	72	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410196	Monte de Olivo	204	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410197	Colonia el Paraíso	22	Muy alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410001	Malinaltepec	1,187	Alto	Sí	Sí	Activa	Urbano
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410004	Colombia de Guadalupe	1,161	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410009	Colonia del Obispo (Loma del Obispo)	234	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410010	Mesón de Ixtláhuac	781	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410011	Monte Alegre	458	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410012	Moyotepec (Moyotepec de Juárez)	1,007	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410013	Ojo de Agua de Cuauhtémoc	505	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410014	Paraje Montero (Paraje Montero de Zaragoza)	1,146	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410016	El Potrerillo (Potrerillo del Rincón)	1,460	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410017	Rancho Viejo	487	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410018	El Rincón (Santa Cruz del Rincón)	2,449	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410020	San Miguel el Progreso	548	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410021	La Soledad	326	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410022	Tapayoltepec	510	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410023	El Tejocote	1,039	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410024	El Tepeyac	177	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410025	Tierra Colorada	1,027	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410026	Tilapa	864	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410028	Unión de las Peras	142	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410029	Xochiatenco	360	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410030	San Miguel	266	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410031	Laguna Seca	358	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410032	La Ciénega	342	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	329	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410039	El Cocoyul	436	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410059	La Lucerna	310	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410075	Xkua Xtuti	124	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410101	Colonia Jardín de Cafetales	66	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410108	Laguna Tres Marías	87	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410111	El Mango (Xabo Nikil)	169	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural



GUERRERO  
2015-2018

## H. CONGRESO DEL ESTADO

12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410112	La Canoa	61	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410114	Crucero Loma del Faisán	141	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410116	Colonia Linda Vista (Laguna Seca)	174	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410121	La Magueyera	68	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410124	San Juan de las Nieves	135	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410125	Barranca Panal	83	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410140	Rancho Ponciano Rea Bruno	25	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410142	Crucero de Espino Blanco	25	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410158	La Piedra del Zorro	29	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410160	Loma Colorada	89	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410165	Colonia las Flores	53	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410173	Colonia Hidalgo	139	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410188	San Marcos	339	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410189	El Tepeyac	132	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410192	Santa Cruz	216	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410193	La Villa de Guadalupe	215	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410195	Guadalupe	25	Alto	Sí	Sí	Activa	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410003	Arroyo San Pedro de Morelos			Sí	Sí	Baja	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410005	Cruzomahuac (Crusto)			Sí	Sí	Baja	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410008	Iliatenco			Sí	Sí	Baja	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410015	Portezuelo del Clarín			Sí	Sí	Baja	Rural
12	Guerrero	041	Malinaltepec	120410027	Tlahuitepec			Sí	Sí	Baja	Rural

Actualmente el H. Ayuntamiento Municipal de Malinaltepec, Guerrero, presenta un adeudo histórico hasta la fecha, por la cantidad **\$6,800,019.23** ante la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de alumbrado público y servicios de oficinas, mismo que la administración municipal ha señalado la incapacidad de poder liquidar dicha deuda.

*Cabe señalar que la autoridad municipal ha tratado de buscar alternativas de solución al problema presentado, llevando a cabo reuniones con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado, por lo que se han explorado diferentes esquemas de pago, pero aun así, los mismos exceden la capacidad financiera de las participaciones federales que recibe este Ayuntamiento debido a los recortes presupuestales, que complican aún más la situación financiera del ayuntamiento.*

*El servicio de Alumbrado público es un satisfactor de necesidades humanas básicas. Por ello el acceso universal al suministro eléctrico en ese sentido, es de señalar que la Ley de la Industria Eléctrica dispone la universalidad del acceso al suministro eléctrico, en el cual se establece un capítulo específico, de los artículos 113 al 116, relativo a las acciones del sector energético para garantizar la universalidad del acceso al suministro eléctrico, como es el establecimiento de un Fondo de Servicio Universal Eléctrico, con el propósito de financiar las acciones de electrificación en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, así como el suministro de lámparas eficientes y el Suministro Básico a Usuarios Finales en condiciones de marginación.*

*Por su parte el artículo 116 del mismo ordenamiento legal establece la facultad a la Secretaría de Energía de establecer políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las energías limpias.*

*Bajo esa premisa es factible que la Comisión Federal de Electricidad como suministradora del servicio de energía eléctrica realice las acciones tendientes a garantizar que los usuarios cuenten con electricidad de conformidad con lo señalado en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Industria Eléctrica a fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 27 constitucional.*

*Para mayor fundamentación de lo planteado en el presente punto de acuerdo, el artículo 12 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, dispone lo siguiente:*

*“El Consejo de Administración, como órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, es responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales”.*

*Ahora bien, entre otras funciones, la fracción X expresamente la faculta para aprobar políticas generales **para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro**, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías.*

*Que la Comisión Federal de Electricidad, a través de sus integrantes de la Junta de Gobierno emita un acuerdo para crear un programa de cancelación de adeudos, ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables. De la disposición normativa en cuestión se acredita plenamente la legalidad del acuerdo.*

*Con esta premisa normativa y atendiendo a la problemática planteada en el sentido de que existen las condiciones ante la situación de pobreza muy alta y la imposibilidad material de su pago por ser montos que sobrepasan la capacidad económica del ayuntamiento por lo que resulta factible que el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad emita un acuerdo de cancelación del adeudo.*

*Cabe mencionar que este programa no sería excepcional ni fuera de norma, al efecto debe señalarse que ya existe un precedente al respecto toda vez que la Comisión Federal de Electricidad el 30 de agosto de 2012 firmó convenio de esta naturaleza con el Gobierno de Chihuahua para condonar adeudos a productores del campo, de tal forma que es viable legalmente el establecimiento de un programa con bases y normas específicas para que se cancele la deuda a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro como es el caso que nos ocupa”.*



Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de abril del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Yuridia Melchor Sánchez y los Diputados Fredy García Guevara y Jesús Martínez Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de Poderes, realiza atento exhorto al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, y a los titulares de las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público, Economía, y Desarrollo Social del Gobierno Federal, por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, para efecto de crear un acuerdo de cancelación de adeudo, por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables para el Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los fines legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA LUISA VARGAS MEJÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**GUERRERO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ECONOMÍA, Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, POR SER MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA EFECTO DE CREAR UN ACUERDO DE CANCELACIÓN DE ADEUDO, POR CONCEPTO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) ANTE LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO POR SER IMPAGABLES PARA EL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.)